



STSJ de Castilla-La Mancha de 18 de septiembre de 2013, recurso 414/2009

Admisión del recurso de reposición contra las RPT (acceso al texto de la sentencia)

Se trata de una importante sentencia ya que **admite la interposición de un recurso administrativo de reposición contra una RPT**, conclusión a la que llega más desde la óptica del derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24 CE) que desde la naturaleza jurídica de la RPT.

El TSJ recupera y aplica la doctrina asentada por el TS y considera que aunque la RPT tiene la consideración de disposición general (al menos a efectos procesales para su revisión en casación ante el propio TS), la Administración no puede inadmitir un recurso de reposición invocando el art. 107 de la Ley 30/1992 y por otro lado pretender también la inadmisión del recurso contencioso administrativo por haberse interpuesto más allá de los dos meses previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; más aún teniendo en cuenta que en la publicación de la RPT no se indican los recursos que pueden interponerse.